

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 029 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00003	EJECUTIVO	VER
2020-00060	EJECUTIVO	VER
2020-00089	EJECUTIVO	VER
2020-00100	EJECUTIVO	VER
2020-00151	EJECUTIVO	VER
2020-00163	EJECUTIVO	VER
2020-00247	EJECUTIVO	VER
2020-00247 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00571	EJECUTIVO	VER
2020-00571 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00014	DECLARATIVO	VER
2021-00019	EJECUTIVO	VER
2021-00022	EJECUTIVO	VER
2021-00022 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co

